



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

BUENOS AIRES, 16 de noviembre de 2016

VISTO el Expediente N° S02:0083147/2016 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO de TRANSPORTE, y los Decretos N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y N° 893 de fecha 14 de junio de 2012, por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud del DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS, para la ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS Y MOTOVEHICULOS DE LA ANSV.

Que la mencionada contratación se fundamenta en mantener las unidades en óptimo estado de funcionamiento, que permitan a los agentes que operan los vehículos un patrullaje seguro y eficaz, a los fines de brindar un buen desempeño y mayor rapidez en caso de siniestros o emergencias viales, como así también en operativos de control y fiscalización vial.

Que mediante Disposición ANSV N° 412/2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Licitación Privada de Etapa Única Nacional.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el Decreto N° 893/2012.

Que con fecha 18 de octubre de 2016, se procedió a realizar el Acto de Apertura, en el que se recibieron para el RENGLÓN N° 1 mediante sobre N° 4 la oferta de la firma MARQUES LEAL MARIANGELA. (CUIT N° 27-94946165-9) por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 41.000,00) IVA incluido, y mediante sobre N° 5 la oferta la firma CAMPITELLI LEANDRO MARTIN (CUIT N° 20-31529711-8) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 197.800,00) IVA Incluido.

Que para el RENGLÓN N° 2 se recibieron mediante sobre N° 4 la oferta de la firma MARQUES LEAL MARIANGELA. (CUIT N° 27-94946165-9) por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 4.700,00) IVA incluido, y mediante sobre N° 5 la oferta la firma CAMPITELLI LEANDRO MARTIN (CUIT N° 20-31529711-8) por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 22.990,00) IVA incluido.

Que para el RENGLON N° 3 se recibieron mediante sobre N° 2 la oferta de la firma GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 18.000,00) IVA incluido, y mediante sobre N° 5 la oferta la firma CAMPITELLI LEANDRO MARTIN (CUIT N° 20-31529711-8) por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 79.200,00) IVA incluido.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Que para el RENGLON N° 4 se recibieron mediante sobre N° 1 la oferta de la firma PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT N° 20-10849336-5) por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 870,00) IVA incluido, mediante sobre N° 2 la oferta de la firma GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 171.524,00) IVA incluido, mediante sobre N° 3 la oferta de la firma ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT N° 20-18100586-7) por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 67.084,00) IVA incluido, y mediante sobre N° 4 la oferta de la firma MARQUES LEAL MARIANGELA. (CUIT N° 27-94946165-9) por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 14.913,00) IVA incluido.

Que para el RENGLON N° 5 se recibieron mediante sobre N° 1 la oferta de la firma PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT N° 20-10849336-5) por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 5.838,00) IVA incluido, mediante sobre N° 2 la oferta de la firma GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 170.152,00) IVA incluido, mediante sobre N° 3 la oferta de la firma ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT N° 20-18100586-7) por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 66.455,00) IVA incluido, y mediante sobre N° 4 la oferta de la firma MARQUES



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

LEAL MARIANGELA (CUIT N° 27-94946165-9) por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 99.328,00) IVA incluido.

Que para el RENGLÓN N° 6 se recibieron mediante sobre N° 1 la oferta de la firma PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT N° 20-10849336-5) por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 7.442,00) IVA incluido, mediante sobre N° 2 la oferta de la firma GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 168.156,00) IVA incluido, mediante sobre N° 3 la oferta de la firma ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT N° 20-18100586-7) por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$ 67.130,00) IVA incluido, y mediante sobre N° 4 la oferta de la firma MARQUES LEAL MARIANGELA. (CUIT N° 27-94946165-9) por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 56.076,00) IVA incluido.

Que para el RENGLÓN N° 7 se recibieron mediante sobre N° 1 la oferta de la firma PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT N° 20-10849336-5) por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 4.760,00) IVA incluido, mediante sobre N° 2 la oferta de la firma GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 158.765,00) IVA incluido, mediante sobre N° 3 la oferta de la firma



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT N° 20-18100586-7) por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 69.942,00) IVA incluido, y mediante sobre N° 4 la oferta de la firma MARQUES LEAL MARIANGELA. (CUIT N° 27-94946165-9) por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 51.560,00) IVA incluido.

Que para el RENGLÓN N° 8 se recibieron mediante sobre N° 1 la oferta de la firma PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT N° 20-10849336-5) por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 4.718,00) IVA incluido, mediante sobre N° 2 la oferta de la firma GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$193.326,00) IVA incluido, mediante sobre N° 3 la oferta de la firma ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT N° 20-18100586-7) por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SIETE CON 00/100 (\$ 41.107,00) IVA incluido y mediante sobre N° 4 la oferta de la firma MARQUES LEAL MARIANGELA. (CUIT N° 27-94946165-9) por la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 4.048,00) IVA incluido.

Que para el RENGLÓN N° 9 se recibieron mediante sobre N° 1 la oferta de la firma PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT N° 20-10849336-5) por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 24.750,00) IVA incluido, mediante sobre N° 2 la oferta de la firma



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 986.806,00) IVA incluido, mediante sobre N° 3 la oferta de la firma ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT N° 20-18100586-7) por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 105.125,00) IVA incluido y mediante sobre N° 4 la oferta de la firma MARQUES LEAL MARIANGELA. (CUIT N° 27-94946165-9) por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 18.360,00) IVA incluido.

Que para el RENGLÓN N° 10 se recibieron mediante sobre N° 1 la oferta de la firma PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT N° 20-10849336-5) por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 (\$ 1.248,00) IVA incluido, mediante sobre N° 2 la oferta de la firma GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 629.057,00) IVA incluido, mediante sobre N° 3 la oferta de la firma ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT N° 20-18100586-7) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 192.933,00), y mediante sobre N° 4 la oferta de la firma MARQUES LEAL MARIANGELA. (CUIT N° 27-94946165-9) por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 9.834,00) IVA incluido.

Que con fecha 26 de octubre de 2016 la Comisión Evaluadora, ante la detección de defectos formales subsanables, ha solicitado al oferente GARCIA



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) que presente en el plazo de CINCO (5) días hábiles, una planilla donde consten las marcas de los repuestos originales ofertados para cada uno de los ítems que componen cada renglón.

Que cumplido el plazo el oferente presento la documentación requerida, cumpliendo en un todo con los requisitos formales del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con fecha 31 de octubre la Comisión Evaluadora, solicito al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS, un relevamiento de costos, en relación a los precios unitarios de los repuestos que componen los Ítems de los Renglones N° 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la licitación de referencia; a fin de determinar si los valores ofertados por las firmas resultan similares a los valores de mercado, atento que los mismos difieren en un amplio porcentaje de lo presupuestado por su Departamento.

Que del informe presentado por el DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS se desprende que los valores ofertados por las firmas resultan ajustados a los valores de mercado actuales, y la diferencia que surge de lo presupuestado por ese Departamento, es consecuencia de un error en la estimación de precios para la contratación.

Que por lo expuesto, y atento lo informado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las ofertas ya que las mismas se ajustan a los valores actuales del mercado y en consecuencia, económicamente convenientes.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Que se han detectado errores subsanables en la cotización para el RENGLÓN N° 3 del oferente CAMPITELLI LEANDRO MARTIN (CUIT N° 20-31529711-8) el cual cotizó un monto total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 79.200,00) IVA Incluido, debiendo decir PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 70.400,00) IVA Incluido; para el RENGLÓN N° 4 del oferente GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) el cual cotiza un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 171.524,00) IVA incluido, debiendo decir PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 173.730,00) IVA Incluido; para el RENGLÓN N° 5 del oferente GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) el cual cotiza un monto total de PESOS CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 170.152,00) IVA incluido, debiendo decir PESOS CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 170.150,00) IVA Incluido, y del oferente ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT N° 20-18100586-7) el cual cotiza un monto total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 66.455,00) IVA incluido, debiendo decir PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECEINTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 66.775,00) IVA Incluido; para el RENGLÓN N° 6 del oferente GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) el cual cotiza un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 168.156,00) IVA incluido, debiendo decir PESOS CIENTO SESENTA Y



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 168.154,00) IVA Incluido; para el RENGLÓN N° 7 del oferente GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) el cual cotiza un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 158.765,00) IVA incluido, debiendo decir PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 158.743,00) IVA Incluido; para el RENGLÓN N° 8 del oferente GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) el cual cotiza un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 193.326,00) IVA incluido, debiendo decir PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 193.372,00) IVA Incluido; para el RENGLÓN N° 9 del oferente GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) el cual cotiza un monto total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 986.806,00) IVA incluido, debiendo decir PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 987.886,00) IVA Incluido; y para el RENGLÓN N° 10 del oferente GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) el cual cotiza un monto total de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 629.057,00) IVA incluido, debiendo decir PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 629.053,00) IVA Incluido, y del oferente MARQUES LEAL MARIANGELA. (CUIT N° 27-94946165-9) el cual cotiza un monto total de PESOS



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 9.834,00) IVA incluido, debiendo decir PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 9.819,00) IVA Incluido.

Que de acuerdo a lo que establece el *ARTÍCULO 14: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN* y conforme los artículos 84º y 85º del Reglamento aprobado por Decreto 893/2012, *si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.* En consecuencia, la cotización final para cada uno de los renglones de los distintos oferentes será la informada precedentemente.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 35/2016 de fecha 4 de noviembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar Orden de mérito número UNO para el RENGLÓN N° 4 a la oferta presentada por GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 173.730,00) IVA Incluido; para el RENGLÓN N° 5 a la oferta presentada por GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 170.150,00) IVA Incluido; para el RENGLÓN N° 6 a la oferta presentada por GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 168.154,00) IVA Incluido; para el RENGLÓN N° 7 a la oferta presentada por GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) por la



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 158.743,00) IVA Incluido; para el RENGLÓN N° 8 a la oferta presentada por GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 193.372,00) IVA Incluido; para el RENGLÓN N° 9 a la oferta presentada por GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 987.886,00) IVA Incluido; y para el RENGLÓN N° 10 a la oferta presentada por GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 629.053,00) IVA Incluido.

Que en el mencionado Dictamen se recomendó desestimar la ofertas de las siguientes firmas: GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) para el RENGLÓN N° 3, PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT N° 20-10849336-5) para los RENGLONES N° 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT N° 20-18100586-7) para los RENGLONES N° 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, MARQUES LEAL MARIANGELA. (CUIT N° 27-94946165-9) para los RENGLONES N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, y CAMPITELLI LEANDRO MARTIN (CUIT N° 20-31529711-8) para los RENGLONES N° 1, 2 y 3. Todas ellas por no cumplir con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se declararon fracasados los RENGLONES N° 1, 2 y 3, por no existir ofertas que cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención que les compete.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 inciso b) de la Ley 26.363.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento de la Licitación Privada N° 10/2016 para la ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS Y MOTOVEHICULOS DE LA ANSV, que tramita por el presente EXP-S02:0083147/2016.

ARTÍCULO 2º.- Desestímese la oferta presentada por la firma MARQUES LEAL MARIANGELA (CUIT N° 27-94946165-9) para los RENGLONES N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; por no cumplir con la cotización integral exigida en el apartado



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Desestímese la oferta presentada por la empresa CAMPITELLI LEANDRO MARTIN (CUIT N° 20-31529711-8) para los RENGLONES N° 1, 2 y 3; por no cumplir con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Desestímese la oferta presentada por la firma GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) para el RENGLÓN N° 3; por no cumplir con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Desestímese la oferta presentada por la firma PARCHUC JUAN CARLOS (CUIT N° 20-10849336-5) para los RENGLONES N° 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; por no cumplir con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

ARTÍCULO 6°.- Desestímese la oferta presentada por la firma ARCA EDUARDO FABIAN (CUIT N° 20-18100586-7) para los RENGLONES N° 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; por no cumplir con la cotización integral exigida en el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las especificaciones técnicas, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 7°.- Adjudíquese la Licitación Privada N°10/2016 para los RENGLONES N° 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 al oferente GARCIA EDUARDO NORBERTO (CUIT N° 20-11008330-1) por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 2.481.088,00) IVA incluido, por cumplir en un todo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente conveniente.

ARTÍCULO 8°.- Declárense fracasados los RENGLONES N° 1, 2 y 3, por no existir ofertas que cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 584/2016